

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

Vicepresidente:

D. Francisco Javier Fernández Abad.

Vocales:

D. Sergio Sánchez Santamaría

D. Lorenzo Robisco Pascual

D. José Ramón Calvo Carpintero

D. Martín Vicente Vicente.

D. Juan Carlos Bernal Delgado.

D^a. Virginia Sanz Jurado

D. Sebastián Timón Hontiveros

Secretaria:

María José Palancar Ruiz.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Juntas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los Sres. al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Jaime Carnicero de la Cámara, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, la Secretaria- Interventora de la Corporación, María José Palancar Ruiz.
Excusa

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al acta de la Junta de Gobierno celebrada el día trece de febrero de dos mil catorce. Sin alegaciones, es aprobada por ocho votos a favor y la abstención de D. Sebastián Timón Hontiveros que no asistió a la citada sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES DE LOS VOCALES.

El Sr. propone la renovación de la póliza de accidentes con la entidad MAPFRE con una prima para el ejercicio 2014 de 9.657,03 € frente a la póliza del ejercicio pasado que ascendía a 10.728,89 €. Añade el Sr. Presidente que la Técnico Jurídico está ultimando los pliegos para la licitación conjunta de todos los seguros.

Toma la palabra D. José Ramón Calvo que ratifica el ahorro que en la práctica supone la licitación conjunta de las pólizas y en todo caso que es bueno pedir tres ofertas.

Señala el Sr. Presidente que para pedir las tres ofertas y poder optar a un nuevo licitador debía haberse denunciado la póliza con antelación suficiente, denuncia que no se hizo.

Finalmente queda aprobada la renovación de la póliza por unanimidad de los Sres. Vocales.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO SÓDICO.

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro de HIDRÓXIDO SÓDICO, por procedimiento abierto, aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo. Asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha trece de diciembre de dos mil trece se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el perfil del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron ofertas por las empresas GERDISA y ACIDEKA.

Visto que con fecha veintitrés de enero de dos mil catorce se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, después de examinar la documentación, solicitó subsanación del certificado a Gerdisa, al no ser conforme con el emitido por el fabricante, teniendo por válida el resto.

Visto que con fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce se procedió a la apertura de los sobres de contenido económico, tras manifestar el técnico asistente la conformidad del certificado presentado por Gerdisa, ofreciendo la empresa GERDISA el precio de 219,50 €T y 46,09 €T de IVA; y la empresa Acideka, 212,00 €T y 44,52 €T IVA.

Visto que, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación, el precio más bajo, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Visto que con fecha veintiuno de octubre de dos mil once se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizó propuesta de adjudicación a favor de “ACIDEKA”; examinada la documentación que la acompaña (certificados de seguridad social, de la Agencia tributaria y aval bancario por importe de 2.120,00 euros), de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en los Estatutos de la Mancomunidad.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **ACIDEKA** el contrato consistente en suministro de **hidróxido sódico**, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, por el importe, **212,00 €T y 44,52 €T IVA.**

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 16120.22114 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a **ACIDEKA**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

CUARTO.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN DE CLORO.

Visto que con fecha trece de diciembre de dos mil trece se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el perfil del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron ofertas por las empresas GERDISA y ACIDEKA.

Visto que con fecha veintitrés de enero de dos mil catorce se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, después de examinar y declarar correcta la documentación, procedió a la apertura de los sobres de contenido económico, resultando que Gerdisa ofreció el precio de 625 €T y 131,25 €T de IVA; y Acideka, 637 €T y 137,97 €T IVA.

Visto que, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación, el precio más bajo, las ofertas de las empresas son de precios superiores al precio base de licitación (550 €T más IVA).

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Declarar desierto el procedimiento abierto para la contratación del suministro de Cloro líquido, al haberse presentado ofertas económicas con precios superiores al del precio de licitación.

SEGUNDO. Notificar a los ofertantes el presente acuerdo.

TERCERO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara sobre el contenido de este Acuerdo.

QUINTO.-DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN DE OXÍGENO LÍQUIDO.

Visto que con fecha trece de diciembre de dos mil trece se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el perfil del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó como única proposición:

Nº registro de entrada	Empresa
961	Abelló Linde, S.A

Visto que con fecha veintitrés de enero de dos mil catorce se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, después de examinar y declarar correcta la documentación, procedió a la apertura de los sobres de contenido económico, resultando que Abelló Linde S.A. ofreció el precio de 170,31 €T y 395,48 €mes por el alquiler de las instalaciones, IVA aparte.

Visto que, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación, el precio más bajo, la oferta presentada supera el precio base de licitación (150 €T más IVA y 375 €mes, más IVA).

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Declarar desierto el procedimiento abierto para la contratación del suministro de Oxígeno líquido, al haberse presentado una sola oferta económica con precios superiores al del precio de licitación.

SEGUNDO. Notificar al ofertante el presente acuerdo.

TERCERO. Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara sobre el contenido de este Acuerdo.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE CLORO MEDIANTE CONTRATO MENOR.

La Presidencia justifica y propone el acuerdo en los siguientes términos:

Con fecha 4 de diciembre de 2013 se aprobó la propuesta de contratación de 200 toneladas (100/ anuales) de cloro por un precio por tonelada de 550 € siendo el precio estimado del contrato 110.000 €sin IVA para cubrir las necesidades bianuales.

Celebrada la oportuna mesa de contratación la licitación quedó desierta al presentarse una única oferta por precio superior al de licitación

De conformidad con lo expuesto y la propuesta de la Dirección Técnica, que propone la contratación, durante el período de cinco meses, del suministro de un máximo de 28 toneladas de cloro líquido por un precio por tonelada de 625,00 €, siendo el precio estimado del contrato 17.500,00 €sin IVA para cubrir las necesidades hasta la preparación de una nueva licitación.

Por unanimidad de los Sres. Vocales se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa GERDISA, el contrato consistente en suministro de cloro líquido, por procedimiento de contrato menor por el plazo de cinco meses, por el importe 625,00 € y 131,25 €de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 16120.22114 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato .

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL LABORATORIO.

El Sr. Presidente propone, de conformidad con la propuesta de contratación elaborada por la Dirección Técnica da la Mancomunidad de Aguas del Sorbe se propone la contratación del mantenimiento de varios de los equipos del laboratorio.

Por unanimidad de los Sres. Vocales se acuerda:

PRIMERO. Contratar el mantenimiento de los equipos descritos en la propuesta, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista GOMENSORO por importe de 5.516,00 euros y 1.158,36 euros IVA, ascendiendo el total a 6.674,36 €

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al mantenimiento de equipos con cargo a la partida 16140. 227 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALMIDÓN.

La propuesta de la Dirección Técnica expuesta propone la contratación de 10 toneladas de almidón por un precio por tonelada de 2.350 € siendo el precio estimado del contrato 23.500 €sin IVA para cubrir las necesidades de 10 toneladas anuales.

Por unanimidad de los Sres. Vocales se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de almidón, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de almidón por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación.

NOVENO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE POLICLOROSULFATO BÁSICO DE ALUMINIO.

Se propone la licitación del suministro de conformidad con la propuesta técnica por un año por un importe de 108.000 €sin IVA (270 €/tn) y 22.680 €correspondientes al IVA.

Por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de POLICLOROSULFATO BÁSICO DE ALUMINIO convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de POLICLOROSULFATO BÁSICO DE ALUMINIO por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la Mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO.- APROBACIÓN DEL GASTO DE SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO SÓDICO DE FEBRERO.

Puesto que la factura emitida no se encuentra enmarcada dentro de un proceso de contratación es precisa la aprobación del gasto por la Junta de Gobierno de la FACTURA con referencia FAC/515 emitida por GERDISA S.A. por importe de 6.671.75 €

Por unanimidad de los Sres. Vocales queda aprobada la factura referida.

DECIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra D. Sebastián Timón, por un lado, para reiterar la necesidad de que se convoque la Junta de Gobierno el último jueves de cada mes a las 18:00 horas y manifiesta su disenso con el Sr. José R. Calvo respecto al planteamiento recogido en el acta de la sesión anterior y, por otro lado, para pedir la actualización de las actas de la página web.

A continuación toma la palabra D. José R. Calvo para insistir en que debe convocarse la Junta de Gobierno los últimos jueves de mes cuando existan asuntos que tratar añadiendo que cuando no existan asuntos propuso que se comunique que no se va a convocar la sesión ordinaria por falta de asuntos que tratar y si ningún Vocal plantea asunto alguno que definitivamente no se convoque.

D. Sebastián Timón insiste en que deben convocarse y afirma estar dispuesto a venir sin el devengo de dieta alguna.

Por último el Sr. Presidente anuncia que la próxima Junta de Gobierno será el próximo día 26 de marzo y la Asamblea General será el 3 de abril.

Sin más intervenciones la Presidencia levanta la sesión siendo las 17:55 horas redactándose la presente acta, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,